

	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCIÓN No. 035 de 2024 (17 de mayo)	Versión: 001

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA COMISIÓN ACCIDENTAL DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO DE BARRANCABERMEJA.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 2° inciso 4 del Acto legislativo No. 02 de 2015, artículo 35, 37 y 49 de la Ley 136 de 1994, Acuerdo Municipal No. 059 de 2006, Ley 1904 de 2018, resolución 072 de 2023, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Que mediante resolución 072 de 2023 se dio apertura a la convocatoria pública para la elección de secretario general del Concejo de Barrancabermeja periodo 2024.
2. Que mediante resolución 002 de 10 de enero de 2024 se modificó el cronograma establecido en la convocatoria pública para la elección del secretario general del Concejo municipal de Barrancabermeja.
3. Que mediante resolución 006 del 25 de enero de 2024 se suspendió el proceso de convocatoria de selección del secretario general del Concejo municipal de Barrancabermeja, periodo 2024.
4. Que mediante resolución 026 del 19 de abril de 2024 se procedió a reanudar la convocatoria pública de selección del secretario general del Concejo municipal de Barrancabermeja, periodo 2024 y se modifica su cronograma.
5. Que mediante resolución 031 del 10 de mayo de 2024 se procedió a suspender el proceso de selección de secretario general del concejo municipal de Barrancabermeja.
6. Que mediante resolución 032 del 14 de mayo de 2024 se procedió a reanudar el proceso de selección del secretario general del concejo municipal de Barrancabermeja y se modifica su cronograma.
7. Que mediante resolución 033 de mayo de 2024 se conformó la Comisión Accidental dentro del proceso de selección de secretario general del Concejo de Barrancabermeja periodo 2024.
8. Que la Comisión Accidental señalada, quedó conformada por los siguientes concejales de Barrancabermeja, en representación de los siguientes partidos políticos.

Partido Político	Honorable concejal
Mais	Jhon Blert Corena Ahumada
Liberal	Sebastián Rodríguez de la Ossa
Demócrata Colombiano	Ceferino Garay Caballero
Cambio Radical	Jorge Luis Escalante Viana
Nuevo Liberalismo	Gabriel Enrique Bohórquez González
Independientes	Ariel Jesús Zambrano González
Polo Democrático	Jasser Cruz Gambindo
La Fuerza de la Paz	Aleida Noguera Puerto

9. Que conocida la resolución 033 de 2024 por los concejales seleccionados para conformar la comisión accidental dentro del proceso de selección del secretario general del concejo de Barrancabermeja, el H. concejal SEBASTIÁN RODRIGUEZ

	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCIÓN No. 035 de 2024 (17 de mayo)	Versión: 001

DE LA OSSA en representación del Partido Liberal Colombiano, expresa su decisión de no querer pertenecer a la misma.

10. Qué de acuerdo con lo anterior, se hace necesario modificar la resolución 033 de 2024 reemplazando la representación del Partido Liberal Colombiano dentro de la comisión accidental señalada, para lo cual la integrara la H. concejal TANIA ANDREA MOGOLLÓN ZAPATA, excluyendo al concejal Sebastián Rodríguez de la Ossa.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese la conformación de la Comisión Accidental creada mediante la resolución 033 de 2024 dentro del proceso de selección de secretario general del concejo de Barrancabermeja periodo 2024, y en cuanto a la representación del Partido Liberal Colombiano, para lo cual quedara conformada de la siguiente manera:

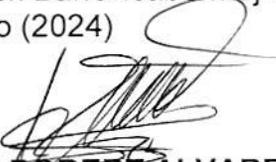
Partido Político	Honorable concejal
Mais	Jhon Blert Corena Ahumada
Liberal	Tania Andrea Mogollón Zapata
Demócrata Colombiano	Ceferino Garay Caballero
Cambio Radical	Jorge Luis Escalante Viana
Nuevo Liberalismo	Gabriel Enrique Bohórquez González
Independiente	Ariel Jesús Zambrano González
Polo Democrático	Jasser Cruz Gambindo
La Fuerza de la Paz	Aleida Noguera Puerto

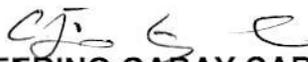
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto a la Honorable concejal de Barrancabermeja TANIA ANDREA MOGOLLÓN ZAPATA.

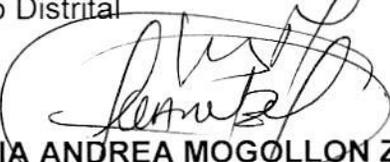
ARTÍCULO TERCERO: El presente acto rige al momento de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Barrancabermeja a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024)


NESTOR ROBERT ALVAREZ MORENO
Presidente Concejo Distrital


CEFERINO GARAY CABALLERO
Primer vicepresidente


TANIA ANDREA MOGOLLÓN ZAPATA
Segundo vicepresidente

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó Aspectos Jurídicos	Israel Vásquez de la Ossa	Abogado Externo CMB	
Revisó Aspectos Jurídicos	Yerlly Ximena Arzuza Villamizar	Abogada Externa CMB	
Aprobó Aspectos Jurídicos	Carlos Arturo Guevara Villacorte	Abogado Externo CMB	

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	CERTIFICADO	Versión: 02

Barrancabermeja, Mayo 24 de 2024

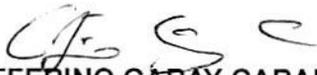
CERTIFICADO

La mesa directiva del concejo municipal de Barrancabermeja por medio del presente certifica que en la sesión plenaria de esta corporación realizada el 24 de mayo de 2024 y aprobada magnetofónicamente, se obtuvieron los resultados de la entrevista a los candidatos a Personero(a) Municipal de Barrancabermeja para el periodo 2024-2028, quedando de la siguiente manera:

1. **FELIPE GOMEZ SIERRA**: 3.8 puntos
2. **KELLY GARCIA GOMEZ**: 4.6 puntos
3. **MARIA LORENA ARENAS SUAREZ**: No asistió

Estos resultados se publican a efectos que los participantes de la entrevista puedan ejercer sus reclamaciones de conformidad con lo establecido en el cronograma de la convocatoria.


NESTOR ROBERT ALVAREZ MORENO
Presidente


CEFERINO GARAY CABALLERO
Primer vicepresidente

TANIA ANDREA MOGOLLON ZAPATA
Segundo vicepresidente